



**Ministerio de Finanzas
del Ecuador**



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2026 Entidad: 141-0000-0000 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 No. CUR: 614 Tipo Registro: DEV
 Monto: 250,21
 IVA: 0,00
Sub Total: 250,21
 Retenciones IVA: 0,00
 Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 250,21

Estado: APROBADO Descripción:
 Cuenta Monetaria No.: 4920019700

QUITO.- ROMERO BASTIDAS MARTHA ELIZABETH LIQUIDACIÓN No. 105
 PARA EL PAGO DE REEMBOLSO POR ADQUISICION DE PASAJES
 AEREOS RUTA QUITO - CUENCA - QUITO. COMISION DE SERVICIOS DEL
 18 AL 20 DE FEBRERO DE 2026, SEGÚN MEM. INPC-DAF-2026-0481-M.

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmando	Monto Confirmando	Monto Rechazado
1110006	2	RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	14/04/2026	250,21	0,00
Sub - Total				250,21	0,00

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
10/04/2026	1760006000001	ROMERO BASTIDAS MARTHA ELIZABETH	001	001	000000105	0000120010010	250,21		
		Retenciones							
		NO SUJETO RETENCION IR					0,00		
		IVA 0% - Adquisiciones locales de servicios IVA cero					0,00		

Total Deducciones: 0,00
 Monto IVA: 0,00
 Total Retenciones IVA: 0,00
Total Líquido Comprobante: 250,21

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 250,21

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	010	04	2026	614 607
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		INPC-DAF-2026-0462-M 298	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0401005681 ROMERO BASTIDAS MARTHA ELIZABETH					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT O
01	00	000	001	530301	1701	002	0000	0000	Pasajes al Interior	250.21
TOTAL PRESUPUESTARIO										250.21
IVA										0.00
SUB - TOTAL										250.21
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										250.21

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 21/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- ROMERO BASTIDAS MARTHA ELIZABETH LIQUIDACIÓN No. 105 PARA EL PAGO DE REEMBOLSO POR ADQUISICION DE PASAJES AEREOS RUTA QUITO - CUENCA - QUITO. COMISION DE SERVICIOS DEL 18 AL 20 DE FEBRERO DE 2026, SEGÚN MEM. INPC-DAF-2026-0481-M, CP 222.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

NO TIENE LOGO

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Dirección Matriz: Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. COLON Numero: OE1-93 Interseccion: AV. 10 DE AGOSTO

Dirección Sucursal: Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. COLON Numero: OE1-93 Interseccion: AV. 10 DE AGOSTO

Contribuyente Especial Nro 00208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

R.U.C.: 1760006000001

LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 001-001-000000105

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1004202603176000600000120010010000001056869716611

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/04/2026 12:25:42

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1004202603176000600000120010010000001056869716611

Nombres y Apellidos ROMERO BASTIDAS MARTHA ELIZABETH

Identificación 0401005681

Fecha 10/04/2026

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
004		1.00	REEMBOLSO PASAJES		250.21	0.00	0.00	0.00	250.21

Información Adicional

Email: marthaelizabethromero@yahoo.es

Forma de pago

Valor

01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

250.21

SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	250.21
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	250.21
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	250.21

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09 04 2026	607	607
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	INPC-DAF-2026-0462-M	298

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0401005681	ROMERO BASTIDAS MARTHA ELIZABETH				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	002	0000	0000	Pasajes al Interior	250.21
TOTAL PRESUPUESTARIO										250.21
IVA										0.00
SUB - TOTAL										250.21
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										250.21

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 21/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- ROMERO BASTIDAS MARTHA ELIZABETH.- COMPROMISO PARA EL PAGO DE REEMBOLSO POR ADQUISICION DE PASAJES AEREOS RUTA QUITO - CUENCA - QUITO. COMISION DE SERVICIOS DEL 18 AL 20 DE FEBRERO DE 2026, SEGUN MEM. INPC-DAF-2026-0481-M. CP 222.

Cecilia Pazmino
 CONTABILIDAD

 10/04/2026
 12:06

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 09/04/2026	 Firmado electrónicamente por: FABIAN MARCELO LARREA ESPINOZA Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: MONICA PATRICIA ECHEVERRY AVILES Director Financiero

CPT-607



Memorando Nro. INPC-DAF-2026-0481-M

Quito, D.M., 09 de abril de 2026

PARA: Sra. Mgs. Monica Patricia Echeverry Aviles
Directora Administrativo Financiero

ASUNTO: AUTORIZACIÓN CONTINUAR CON TRÁMITE DE REEMBOLSO

Una vez que se cuenta con las Certificaciones POA y Certificación Presupuestaria; y, mediante sumilla inserta en memorando Nro. INPC-DII-2026-0060-M, la Mgs. Amanda Braun, Directora Ejecutiva del INPC, indica: "Estimada Mónica, autorizado proceder conforme normativa legal vigente".

Con este antecedente solicito de la manera más cordial autorice a quien corresponda se continúe con el reembolso solicitado por la Dra. Martha Romero, por el valor de \$250,21 (DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 21/100), por concepto adquisición de pasaje aéreo en la ruta Quito Cuenca Quito.

Se entrega la documentación habilitante en físico.

Por su atención, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre
ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 2

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Recibido por: *Ramiro*

Fecha: *09.04.26* Hora: *10:20*

Designado a: *Fabian Larrea*

Fecha: *09.04.26* Hora: *10:25*



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. INPC-DAF-2026-0467-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2026

PARA: Sr. Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre
Analista de Servicios Institucionales 2

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - REEMBOLSO POR ADQUISICIÓN DE PASAJES
AÉREOS RUTA QUITO - CUENCA - QUITO a DRA. MARTHA ROMERO - POA 0031. -
USD. 250,21

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. INPC-DAF-2026-0462-M de 07 de abril de 2026, mediante el cual, el Ing. Ramón Porras Aguirre – Analista de Servicios Institucionales 2, manifiesta: "...Mediante memorando Nro. INPC-DPYGE-2026-0442-M, la Mgs. Ivette Rodríguez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, emite la Certificación Presupuestaria N° 0031 Reembolsos.

Con este antecedente, solicito de la manera más cordial autorice a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria por el valor de \$250,21 (DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 21/100) por concepto reembolso por la adquisición de un pasaje aéreo en la ruta Quito Cuenca Quito del 18 al 20 de febrero de 2026, para la Dra. Martha Romero, Investigadora Química 2 del INPC...

La Dirección Administrativa Financiera, en cumplimiento a lo que establece el marco legal vigente, y revisado el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura - INPC, **CERTIFICA** que, a la presente fecha **existe disponibilidad presupuestaria por USD. 250,21 (doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 21/100 centavos)**, con cargo a la partida presupuestaria que se encuentra detallada en el **Comprobante de Certificación Presupuestaria eSIGEF Nro. 222**, aprobado el 07 de abril de 2026 y que servirá para proceder y/o continuar con el proceso indicado en su requerimiento.

Es imprescindible señalar que, la unidad requirente y/o requirente es responsable de la información proporcionada a esta Dirección en la cual se justifica el pedido; así como también es responsable de su control observando el cumplimiento de la normativa legal vigente para el objeto de gasto certificado. Además, para continuar con el proceso de solicitud de pago, la unidad requirente y/o requirente deberá adjuntar toda documentación comprobatoria y justificativa que respalde el proceso de pago, incluyendo la presente certificación presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Monica Patricia Echeverry Aviles
DIRECTORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- INPC-DAF-2026-0462-M

Anexos:

- INPC-DII-2026-0060-M - Martha Romero - USD. 250,21-1-6
- INPC-DII-2026-0060-M - Martha Romero - USD. 250,21-7-13
- 31 INPC-DPYGE-2026-0170-M
- 31 Certificación POA Reembolsos
- CP - 222 - Reembolso Pasajes Dra. Martha Romero USD. 250,21

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

NO CERTIFICACION

222

FECHA DE ELABORACION

07 04 26

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	002	0000	0000	Pasajes al Interior	\$250.21
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$250.21
TOTAL										

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 21/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

QUITO.- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.- REEMBOLSO POR ADQUISICION DE PASAJES AEREOS RUTA QUITO - CUENA - QUITO ¿ DRA. MARTHA ROMERO. SEGUN REQUERIMIENTO Y AUTORIZACION EN MEMOS. No. INPC-DAF-2026-0462-M, INPC-DII-2026-0060-M, INPC-DAF-2026-0442-M, INPC-DPYGE-2026-0170-M. POA 0031.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p align="center">APROBADO</p> <p>FECHA: 07/04/2026</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: FABIAN MARCELO LARREA ESPINOZA Validez del documento con FIRMADO</p> <p align="center">_____ Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MONICA PATRICIA ECHEVERRY AVILES Validez del documento con FIRMADO</p> <p align="center">_____ Director Financiero</p>

Memorando Nro. INPC-DAF-2026-0462-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2026

PARA: Sra. Mgs. Monica Patricia Echeverry Aviles
Directora Administrativo Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante memorando Nro. INPC-DPYGE-2026-0442-M, la Mgs. Ivette Rodríguez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, emite la Certificación Presupuestaria N° 0031 Rembolsos.

Con este antecedente, solicito de la manera más cordial autorice a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria por el valor de \$250,21 (DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 21/100) por concepto reembolso por la adquisición de un pasaje aéreo en la ruta Quito Cuenca Quito del 18 al 20 de febrero de 2026, para la Dra. Martha Romero, Investigadora Química 2 del INPC.

Por su gentil atención, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ramon Antonio Porrás Aguirre
ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 2

INSTITUTO NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Recibido por: *Dauflaud*

Fecha: *07.04.2026* Hora: *10:55*

Designado a: *Fabian lane g*

Fecha: *07.04.2026* Hora: *11:00*



Firmado electrónicamente por:
**RAMON ANTONIO
PORRAS AGUIRRE**

Validar electrónicamente con FIRMADO

CERTIFICACIÓN POA

Fecha:	02/04/2026
Certificación Nro.	031

Mediante Memorando Nro. **INPC-DAF-2026-0442-M**, de fecha 01 de Abril 2026, la Dirección Administrativa Financiera menciona lo siguiente:

"(...)En este contexto, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual - POA, y del Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, esta entidad desarrolla actividades orientadas a garantizar la movilización institucional y el soporte logístico para el cumplimiento de las competencias institucionales.

Estas erogaciones se realizan con el fin de garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas de la institución, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión pública establecidos en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador.

Por lo expuesto, analizadas las partidas presupuestarias y líneas del POA de la Dirección Administrativa Financiera, solicito autorice lo que a continuación se detalla:

- 1. Realización de Reforma Presupuestaria entre ítems del Grupo de Gasto 53 - Bienes y Servicios de Consumo con fuente de financiamiento 002 - Recursos Fiscales generados por las instituciones, por el valor de USD. 1.000,00 (un mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos). Anexo 2, hoja de cálculo: Reforma Presupuestaria.*
- 2. Incremento líneas POA. Anexo 2, hoja de cálculo: Modificación POA Reembolso.*
- 3. Emisión de Certificación POA por el valor de USD. 200,00 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos), en ítems: 530255 - Combustibles, y, 530301 - Pasajes al Interior por el valor de USD. 1.491,93 (un mil cuatrocientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con 93/100 centavos) de acuerdo a Anexo 2, hoja de cálculo: Certificación POA Reembolso. (...)"*

En este sentido y luego de constatar la existencia de la actividad den el POA, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

CERTIFICA QUE:

La actividad en mención se encuentra en el POA Institucional del año 2026 de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. INPC-DAF-2026-0442-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

PARA: Sra. Mgs. Ivette Michele Rodriguez Moreno
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: SOLICITUD - MODIFICACIÓN POA PARA FINANCIAR REEMBOLSOS DE
SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO
CULTURAL - 2026

De mi consideración:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 97.- Contenido y finalidad.-, dice: "...Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución..."; que exige que el presupuesto y las actividades estén alineadas con la planificación.

La Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, menciona en la NTP2. Programación Presupuestaria de las Entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Planificación Anual u Operativa, dice: "...44. Sin embargo, a fin de posibilitar el proceso de programación presupuestaria institucional, la unidad de planificación institucional deberá explicitar lo siguiente: (...)

- Los insumos, expresados en recursos humanos, materiales, físicos y financieros, necesarios para la ejecución de las acciones previstas, con su correspondiente expresión monetaria.

Con Memorando Nro. INPC-DAF-2026-0317-M de 11 de marzo de 2026 se socializa a personal de esta Dirección los "Lineamientos para la Solicitud de Certificaciones y Reformas al Plan Operativo Anual (POA)" emitidos por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, mismos que en numeral 6.1 CERTIFICACIÓN POA, indica: "...REQUISITOS

La unidad requirente deberá presentar la solicitud de manera formal, detallando actividad, línea POA a la que se vincula, monto requerido y breve justificación técnica.

La petición de la certificación POA, deberá ser realizada por el Director/a del área responsable del POA...".

En este contexto, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual - POA, y del Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, esta entidad desarrolla actividades orientadas a garantizar la movilización institucional y el soporte logístico para el cumplimiento de las competencias institucionales.

Estas erogaciones se realizan con el fin de garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas de la institución, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión pública establecidos en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador.

Por lo expuesto, analizadas las partidas presupuestarias y líneas del POA de la Dirección Administrativa Financiera, solicito autorice lo que a continuación se detalla:

1. Realización de Reforma Presupuestaria entre ítems del Grupo de Gasto 53 - Bienes y Servicios de Consumo con fuente de financiamiento 002 - Recursos Fiscales generados por las instituciones, por el valor de USD. 1.000,00 (un mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos). Anexo 2, hoja de cálculo: Reforma Presupuestaria.
2. Incremento líneas POA. Anexo 2, hoja de cálculo: Modificación POA Reembolso.
3. Emisión de Certificación POA por el valor de USD. 200,00 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos), en ítems: 530255 - Combustibles, y, 530301 - Pasajes al Interior por el valor de USD. 1.491,93 (un mil cuatrocientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con

Memorando Nro. INPC-DPYGE-2026-0170-M

Quito, D.M., 02 de abril de 2026

PARA: Sra. Mgs. Monica Patricia Echeverry Aviles
Directora Administrativo Financiero

ASUNTO: Aprobación de Reforma POA N° 0024 y Emisión de Certificación POA N° 0031

De mi consideración

Mediante Memorando Nro. INPC-DAF-2026-0442-M de 01 de Abril de 2026, la Dirección Administrativa Financiera menciona lo siguiente:

"(...) En este contexto, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual - POA, y del Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, esta entidad desarrolla actividades orientadas a garantizar la movilización institucional y el soporte logístico para el cumplimiento de las competencias institucionales.

Estas erogaciones se realizan con el fin de garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas de la institución, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión pública establecidos en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador.

Por lo expuesto, analizadas las partidas presupuestarias y líneas del POA de la Dirección Administrativa Financiera, solicito autorice lo que a continuación se detalla:

- 1. Realización de Reforma Presupuestaria entre ítems del Grupo de Gasto 53 - Bienes y Servicios de Consumo con fuente de financiamiento 002 - Recursos Fiscales generados por las instituciones, por el valor de USD. 1.000,00 (un mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos). Anexo 2, hoja de cálculo: Reforma Presupuestaria.*
- 2. Incremento líneas POA. Anexo 2, hoja de cálculo: Modificación POA Reembolso.*
- 3. Emisión de Certificación POA por el valor de USD. 200,00 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos), en ítems: 530255 - Combustibles, y, 530301 - Pasajes al Interior por el valor de USD. 1.491,93 (un mil cuatrocientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con 93/100 centavos) de acuerdo a Anexo 2, hoja de cálculo: Certificación POA Reembolso. (...)"*

Es necesario que la unidad requirente dé cumplimiento estricto a la normativa vinculada a planificación, ejecución, seguimiento y cierre de los procesos administrativos:

El Código Orgánico Administrativo, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 31 de 7 de Julio de 2017 establece, en sus artículos 5, 9 y 11:

Artículo 5.- Principio de calidad. Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.

Artículo 9.- Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones.

Artículo 11.- Principio de planificación. – Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública establece en sus artículos 96 y 115:

Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario. - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.

Memorando Nro. INPC-DPYGE-2026-0170-M

Quito, D.M., 02 de abril de 2026

emite la **Certificación POA Nro. 0031**, según lo señalado en el documento adjunto.

Es importante mencionar que el presente documento certifica única y exclusivamente que la actividad se encuentra planificada en el POA institucional del año 2026. Los documentos habilitantes para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios que se deberá cumplir de conformidad a la normativa legal vigente, son de **exclusiva responsabilidad del área requirente**.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ivette Michele Rodriguez Moreno
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Referencias:

- INPC-DAF-2026-0442-M

Anexos:

- Anexo 1 - Informe Reembolsos - Bienes
- 08 Anexo 2 - Reembolsos
- eSIGEF - Reporte Reembolsos GG 53 - Combustibles y Pasajes
- informe_de_pertinencia_nro__0024-signed-signed0000002001775159241.pdf
- 31_certificación_poa-reembolso-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre
Analista de Servicios Institucionales 2

Sr. Mgs. Fabian Marcelo Larrea Espinoza
Tesorero

Sr. Econ. Felipe Ricardo Andrade Paula
Analista de Planificación

fa



Firmado electrónicamente por:
**IVETTE MICHELE
RODRIGUEZ MORENO**
Validar únicamente con FIDUCIA

Reclbido por: *Jauhen*
Fecha: *18.03.2026* Hora: *12:50*
Designadora: *Fabian Larrea*
Fecha: *18.03.2026* Hora: *14:30*

Memorando Nro. INPC-DII-2026-0060-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2026

PARA: Sra. Mgs. Amanda Elizabeth Braun Baquero
Directora Ejecutiva

ASUNTO: Solicitud de reposición de gasto correspondiente a pasajes aéreos

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. INPC-DCIITC-Z6-2026-0051-M, de fecha 04 de febrero del 2026, el Director del Centro de Investigación, Interpretación y Transferencia del Conocimiento de la Dirección Zonal 6, solicita se autorice la visita técnica del equipo de investigación.

Mediante memorando Nro. INPC-DII-2026-0035-M, de fecha 11 de febrero de 2026, la Mgs. Samanta Andrade, Directora de Investigación e Innovación, solicitó la adquisición de pasajes aéreos para realizar la comisión institucional en el Complejo Arqueológico Ingapirca del 18 al 20 de febrero del 2026.

Mediante memorando Nro. INPC-DAF-2026-0185-M, de fecha 12 de febrero 2026, la Mgs. Mónica Echeverry, Directora Administrativo Financiero, indicó que la compra de pasajes aéreos se debe realizar de manera personal para que el monto cancelado sea reembolsado posterior a la comisión de servicios.

Con este antecedente me permito solicitar de la manera más comedida, la reposición del valor del pasaje aéreo correspondiente a la ruta Quito – Cuenca ida y vuelta, de los días 18 y 20 de febrero del 2026. El valor del pasaje aéreo fue de \$250,21, para lo cual se adjunta:

Factura del pasaje aéreo
Pases de abordar
Formulario de viáticos
Informe de servicio institucional
Hoja de ruta del memorando Nro. INPC-DCIITC-Z6-2026-0051-M
Memorando Nro. INPC-DII-2026-0035-M
Memorando Nro. INPC-DAF-2026-0185-M

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-04-09 09:43:45 (GMT-5)

Generado por: Jenny Elizabeth Muñoz Rivas

Información del Documento			
No. Documento:	INPC-DII-2026-0060-M	Doc. Referencia:	--
De:	Dra. Martha Elizabeth Romero Bastidas, Investigadora Química 2, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sra. Mgs. Amanda Elizabeth Braun Baquero, Directora Ejecutiva, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	Solicitud de reposición de gasto correspondiente a pasajes aéreos	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-03-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-03-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
0100 Dirección Ejecutiva	Amanda Elizabeth Braun Baquero (INPC)	2026-03-18 10:51:32 (GMT-5)	Reasignar	Monica Patricia Echeverry Aviles (INPC)	1	Estimada Mónica autorizado proceder conforme normativa legal vigente.
0108 Dirección de Investigación e Innovación - Matriz	Martha Elizabeth Romero Bastidas (INPC)	2026-03-17 14:30:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0108 Dirección de Investigación e Innovación - Matriz	Martha Elizabeth Romero Bastidas (INPC)	2026-03-17 14:30:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0108 Dirección de Investigación e Innovación - Matriz	Martha Elizabeth Romero Bastidas (INPC)	2026-03-17 14:29:54 (GMT-5)	Registro	Amanda Elizabeth Braun Baquero (INPC)	0	


Quito - Cuenca

Nº de orden LA462778750MH

Martha Romero
Latam

Vuelo
18 de feb de 2026

Código de reserva: MYZUAV

 **LA1375**



Operado por LATAM Airlines


Asiento
20A UIO
Economy

066

En puerta de embarque
5:57 a. m.


El embarque finalizará
a las 6:02 a. m.

Terminal	Puerta/Gate	Embarque
1	-	Grupo 6


 Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.


Salida		Llegada
6:32 a. m.		7:28 a. m.
UIO		CUE

En este vuelo puedes llevar:

 **1 bolso o mochila** bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

No Incluido

 Sin maleta pequeña 12 kg

 Sin equipaje de bodega 23 kg

Cuenca - Quito

Nº de orden LA462778750MH


Martha Romero

Latam

Vuelo

20 feb 2026

Código de reserva: MYZUAV

 **LA1408**

Operado por LATAM Airlines



Asiento

15E CUE

Economy

058

En puerta de embarque

21:15

El embarque finalizará
a las 21:35

Terminal


1

Puerta/Gate

2

Embarque

Grupo 6

 Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Salida

22:05 CUE



Llegada

UIO 22:55

En este vuelo puedes llevar:



1 bolso o mochila bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.

45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

No incluido



Sin maleta pequeña 12 kg



Sin equipaje de bodega 23 kg

Información de tu Pasaje

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
 No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Información de tu viaje

Código de Reserva	MYZUAV	Nº de orden	LA4627787SOMH	Ciudad y Fecha de emisión	Quito, Ecuador 12/02/26
Nombre Pasajero	Tipo de pasajero		Documento de Identificación		
MARTHA ROMERO	Adulto		0401005681		

Información tributaria

Razón social	MARTHA ROMERO	RUC Empresa	0401005681
Ciudad	QUITO		

Itinerario

Nº de vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Asiento
			Fecha	Horario	Fecha	Horario			
LA1375	Quito (Mariscal Sucre Intl.)	Cuenca (Cuenca)	18/02/26	06:32	18/02/26	07:28	Economy	Basic	
LA1408	Cuenca (Cuenca)	Quito (Mariscal Sucre Intl.)	20/02/26	22:05	20/02/26	22:55	Economy	Basic	

Detalle de tu pago

Número de ticket	Concepto	Monto(1)
4622273507802	Vuelo	\$188,00
	Tasas y/o impuestos (1)	\$62,21
	Total pagado	\$250,21

Forma de pago

Tipo	Monto
Tarjeta de crédito / débito XXXXXXXXXXXX6147	\$250,21

Devoluciones

Revisa a continuación las principales condiciones para hacer devoluciones de acuerdo a tu itinerario.

- Aunque tu pasaje no permita devolución tienes derecho al reembolso de las tasas de embarque e impuestos si no realizas el viaje en la fecha programada. Para tarifas Basic o Light, lo haremos de manera automática a tu LATAM Wallet, si es que la tienes creada. En caso contrario o si tienes otra tarifa, puedes solicitarla entrando a Mis viajes, sección 'Devolución de pasajes'.
- En caso que aplique, podrás solicitar la devolución de tus pasajes en la sección Mis Viajes de nuestro sitio. Para pasajes canjeados con millas debes llamar a nuestro Contact Center.
- Si tu vuelo es internacional y eliges una tarifa que permite un porcentaje o la totalidad de devolución, ten en cuenta que sólo podrás solicitar el reembolso antes del horario de salida del primer vuelo de tu itinerario.
- El porcentaje de la devolución corresponde al valor de la tarifa neta sin impuestos ni tasas de embarque.
- El cargo por servicio que se cobra en las ventas realizadas mediante Oficinas LATAM o Contact Center, en las cuales nuestros clientes reciben atención personalizada no es reembolsable en caso de devolución del pasaje.
- Los servicios adicionales (equipajes, asientos, embarque premium u otros) no serán reembolsados si no se hace uso del pasaje o si se solicita un cambio o devolución voluntaria (excepto las tarifas que permiten devolución).
- **CARGO DE EMISION POR CANJE:** Para canjes LATAM Pass se cobrará un cargo por aproximación al vuelo por cada segmento y pasajero cuando la anticipación de compra sea menor a 90 días en vuelos nacionales y 120 días para vuelos internacionales. Tienes derecho a devolución de éste cargo cuando se produzca una cancelación de tu itinerario por causas atribuibles a la Aerolínea o se esté aplicando Ley de Retracto, consulte las condiciones del programa.

Cancelaciones y retrasos significativos (DOM ≥ 3h/INTER ≥ 6h) en vuelos desde o hacia los Estados Unidos

Si tu viaje cancelado o reprogramado tiene origen o destino en los Estados Unidos, podrás elegir una de las siguientes opciones:

- Viajar en el vuelo protector
- Reprogramar tu vuelo sin costo (manteniendo la misma cabina y origen/destino).
- Dejar abierto el pasaje sin fecha fija para viajar, por hasta 12 meses de la fecha de tu primer vuelo original comprado.
- Devolución total de tus vuelos y adicionales (ej. asientos, equipaje) no usados, con tasas.

Al rechazar o no elegir ninguna de las opciones anteriores antes de la hora de salida de tu nuevo vuelo, se procesará automáticamente la devolución total de tu pasaje y adicionales no usados, en cumplimiento de la regulación de reembolsos del Departamento de Transporte de los Estados Unidos. Plazo para la emisión de devoluciones:

- 7 días hábiles para compras realizadas con tarjeta de crédito.
- 20 días hábiles para otros métodos de pago.

Condiciones para Cambios y Devoluciones según tu tarifa

Tarifa Basic

Cambios

Rutas nacionales Se permiten cambios **con cargo adicional** antes de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique). Después de la hora del vuelo, no se pueden realizar cambios.

Rutas internacionales Se permiten cambios **con cargo adicional** antes y después de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique).

Devoluciones

Rutas nacionales e internacionales Solo podrás solicitar la devolución de las tasas de embarque.

Tarifa Light

Cambios

Rutas nacionales (excepto en Brasil) Se permiten cambios **con cargo adicional** antes de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique). Después de la hora del vuelo, no se pueden realizar cambios.

Rutas nacionales en Brasil Se permiten cambios **con cargo adicional** antes y después de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique).

Rutas internacionales Se permiten cambios **con cargo adicional** antes y después de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique).

Devoluciones

Rutas nacionales e internacionales Solo podrás solicitar la devolución de las tasas de embarque.

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 001-DII-INPC-2026	FECHA DE INFORME: 26-febrero-2026
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ROMERO BASTIDAS MARTHA ELIZABETH	PUESTO QUE OCUPA: INVESTIGADOR QUIMICO 2
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Cuenca- Azuay - Azogues-Ingapirca- Cañar	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: Dirección de Investigación e Innovación
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Martha Romero, Fernando Espinoza, Johanna Ramírez	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**Actividades Realizadas**

Exposición sobre el estado de conservación del Complejo Arqueológico Ingapirca y proyecto de inversión para la intervención de sitio. Plan de riesgos del CAI. Asesoría técnica para la realización de estudios en la iglesia de Santo Domingo y planteamiento de preguntas de investigación (Cuenca).

Día 1: miércoles 18 De febrero de 2026

06h32: Salida Quito – Cuenca

08h15 – Llegada a la Dirección Técnica Zonal 6 (Cuenca):

Arribo a la Dirección Zonal 6 para coordinación logística preliminar y preparación de los espacios de trabajo previo al inicio de las actividades técnicas programadas.

08h30 – Reunión de coordinación:

Reunión técnica con la Arq. Ruth Ordóñez, Directora Zonal 6; el Arq. Marcos Sempertegui, Director del Centro de Investigación e Interpretación Ingapirca; y el equipo técnico del INPC Matriz (Martha Romero, Fernando Espinoza y Johanna Ramírez), con la finalidad de definir el alcance de la comisión, articular acciones entre matriz y territorio.

10h00 – Exposición técnica a funcionarios de la Dirección Técnica Zonal:

Presentación especializada sobre los resultados del proyecto de investigación SENESCYT (2013–2016), el informe de actualización del diagnóstico realizado entre octubre y diciembre de 2024 y el Plan de Gestión de Riesgos de Ingapirca, abordando la caracterización de materiales, procesos de deterioro asociados a humedad y sales, condiciones estructurales, saturación de suelos, vulnerabilidades identificadas.

14h30 – Reunión para explicación del Proyecto de Inversión:

Reunión técnica destinada a exponer el proyecto de inversión estructurado en tres fases de intervención en Ingapirca – complementación de estudios técnicos, impermeabilización y conducción de aguas lluvias en el Templo del Sol y pared norte– detallando objetivos, alcances técnicos, criterios de priorización, sostenibilidad de las intervenciones y articulación con el Plan de Gestión de Riesgos.

17h30 – Fin de la jornada

Día 3: viernes 20 De febrero de 2026

07h30 – Salida Azogues – Ingapirca:

Traslado del equipo técnico desde Azogues hacia el Complejo Arqueológico de Ingapirca para la jornada de verificación en territorio, revisión de puntos críticos previamente identificados y levantamiento de información complementaria necesaria para la actualización del diagnóstico de conservación y la matriz de riesgos.

09h00 – Recorrido técnico por sectores estratégicos:

Inspección de los sectores de la quebrada Intihuayco, Ingachungana, sitio Intihuayco y Cara del Inca, con el objetivo de identificar zonas y puntos críticos de riesgo asociados a dinámica hídrica, procesos de erosión, inestabilidad de taludes y saturación de suelos; seguimiento de canales de conducción de agua —formales e informales— y verificación del funcionamiento de sistemas de riego y drenaje que inciden directa o indirectamente en la estabilidad del conjunto arqueológico.

14h00 – Registro técnico y evaluación de patologías en el interior del complejo:

Levantamiento fotográfico sistemático de escorrentías activas al interior del complejo arqueológico, evidenciando la ineficiencia del sistema de conducción de aguas lluvias; documentación específica de sillares del Templo del Sol, áreas del barranco e Incahuayco, con el propósito de evaluar la evolución de patologías (disgregación, pérdida de material, fisuración, biodeterioro, depósitos salinos), identificar indicadores de deterioro y generar insumos técnicos para la actualización integral del diagnóstico del estado de conservación del sitio.

17h30 – Traslado Ingapirca – Cuenca:

Retorno del equipo técnico hacia Cuenca

22h55 – Llegada a Quito:

Arribo a la ciudad de Quito y cierre formal de la comisión de servicios, quedando pendiente la sistematización técnica de resultados y elaboración del informe correspondiente.



Logros Alcanzados:

1. Actualización técnica del diagnóstico de conservación del Complejo Arqueológico de Ingapirca. Se logró verificar in situ la evolución de indicadores de deterioro previamente identificados (escorrentías activas, saturación de suelos, disgregación de sillares, afectación en andenería y barrancos), incorporando nuevos puntos críticos y evidencia fotográfica georreferenciada que permitirá fortalecer la matriz de riesgos y priorizar intervenciones con base técnica.
2. Consolidación interinstitucional para la ejecución de la primera fase del proyecto de inversión

FECHA dd-mmm-aaa	18-02-2026	20-02-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06h32	22h55	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	Latam	Quito- Cuenca	18-02-2026	06h32	18-02-2026	07h28
Terrestre	Vehículo particular	Cuenca - Ingapirca	19-02-2026	10H00	19-02-2026	12H00
Terrestre	Vehículo particular	Ingapirca - Azoguez	19-02-2026	17H45	19-02-2026	19H00
Terrestre	Vehículo particular	Azoguez - Ingapirca	20-02-2026	07H30	20-02-2026	09H00
Terrestre	Vehículo particular	Ingapirca - Cuenca	20-02-2026	17H30	20-02-2026	19H30
Aéreo	Latam	Cuenca- Quito	20-02-2026	22h05	20-02-2026	22h55

***NOTA:**

OBSERVACIONES:

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO


NOMBRE: MARTHA ROMERO
CARGO: INVESTIGADOR QUIMICO 2

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO



FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



NOMBRE: Samanta Andrade Móreno
CARGO: DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

NOMBRE: Mónica Echeverry
CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA